

PERGAMINO, setiembre 13 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en Undécima Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de setiembre de 2004, al considerar el Expte. **D-102-04 D.E. E-3558-04 SUBSECRETARIO DE SALUD** – Eleva Proyecto de creación del Centro de Atención Primaria en Barrio Acevedo y solicita adquisición de terreno sito en calle Paraguay y Pico.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adquisición del ---
----- inmueble, propiedad del señor OMAR RAUL EBANI (D.N.I. N°
14.623.112), sito en calle PICO ENTRE BV. PARAGUAY Y FERNANDEZ BLANCO,
designado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Manzana 157hh – Parcela
6 – Partida 62530 – Inscripción de dominio Mat. 16.777 del año 1988, en la suma de
PESOS DIECINUEVE mil (\$ 19.000), en un todo de acuerdo con el croquis anexo a fs. 4
de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- El gasto de referencia se imputará en la siguiente partida del Presupuesto
----- de Gastos 2004: FINALIDAD 9 – PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD 18 2-
5-1-4 -"INMUEBLES".-

ARTICULO 3º.- El inmueble de referencia será afectado a la construcción de un CENTRO
----- DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL BARRIO ACEVEDO, cuya
CREACION se formaliza en el presente, en un todo de acuerdo con lo que preceptúa el
Artículo 27º -Ítem 9 de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4º.- Por Asesoría Letrada, se adoptarán las medidas correspondientes para ---
----- efectuar las diligencias inherentes a la presente operación.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5986/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino